

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES

Solemne sesión conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado, celebrada en el Palacio de las Cortes el miércoles, 27 de diciembre de 1978, para la sanción de la Constitución Española por Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO HERNANDEZ GIL

S U M A R I O

Se inicia la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Entran en el salón de sesiones Sus Majestades los Reyes y el Príncipe de Asturias, acompañados por los Presidentes de las Cortes, del Congreso y del Senado, siendo recibidos con grandes aplausos.

Discurso del señor Presidente de las Cortes (Hernández Gil).

Firma del texto constitucional por los Presidentes del Senado, del Congreso y de las Cortes, y, finalmente, por Su Majestad el Rey. Grandes aplausos.

Discurso de Su Majestad el Rey.

En medio de grandes aplausos, Sus Majestades los Reyes y el Príncipe de Asturias

abandonan el salón de sesiones con el mismo ceremonial que a su llegada.

Termina la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

A las once y treinta y cinco minutos de la mañana, aparecen los maceros en el salón de sesiones, anunciando la llegada de Sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía, con el Príncipe de Asturias, Don Felipe, quienes hacen su entrada en el hemicycle en medio de una clamorosa ovación por parte de los Diputados y Senadores, así como de las personalidades y público invitado que ocupan las tribunas, todos puestos en pie. Acompañan a Sus Majestades el Presidente de las Cortes, don Antonio Hernández Gil;

el del Congreso de los Diputados, don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, y el del Senado, don Antonio Fontán Pérez.

Una vez que terminaron los aplausos de saludo, el Presidente de las Cortes invitó a Su Majestad el Rey a tomar asiento. A la izquierda del Rey se sentaron la Reina y el Príncipe de Asturias. Ocuparon también asiento en el estrado presidencial los Presidentes del Congreso y del Senado, así como los

miembros de las Mesas de ambas Cámaras; el Letrado Mayor de las Cortes, señor De la Rica Montejo; los Secretarios Generales del Congreso de los Diputados y del Senado, señores Rubio Llorente y Pérez Serrano, respectivamente, y el Letrado más antiguo de las Cortes, señor Bayón Chacón.

Acto seguido, el señor Presidente de las Cortes (Hernández Gil) leyó el siguiente discurso:

Majestades, Alteza Real; señoras y señores Diputados; señoras y señores Senadores, en la solemne sesión conjunta que inauguró la actual Legislatura, Vuestra Majestad pronunció un discurso alentador ante unas Cámaras expectantes. En él proclamó «el reconocimiento de la soberanía del pueblo», para inmediatamente decir: «La democracia ha comenzado..., ahora hemos de tratar de consolidarla».

El reconocimiento de la soberanía del pueblo es un postulado de alcance universal, soporte y estímulo del cambio político promovido por Vuestra Majestad y asumido por los españoles. Ver en aquel momento el comienzo de la democracia, significaba afirmar un primer paso en el camino largo y difícil, pero seguro e inevitable, para convertir la convivencia en entendimiento sin hegemonías ni sumisiones. El mensaje de la consolidación de la democracia era entonces una esperanza y un compromiso. Hoy nos encontramos más cerca de ella en la esfera de los hechos y en la del derecho. Porque la Constitución es la estructura de la democracia, la base para consolidarla, y hoy es el día de la Constitución.

Vais a proceder, Majestad, a la firma de un importante documento político y legislativo. La crónica del acontecimiento irrumpe convertida ya en historia. El momento es emocionante y solemne desde sus preliminares. La emoción supera, incluso, a la solemnidad. El acto no es sólo protocolario. Tampoco estamos aquí obedeciendo a la tradición o a un uso. Nos reúne un deseo vivamente compartido. Su Maestad el Rey y las Cortes han querido que la Constitución, elaborada toda ella en el Parlamento, obtenga en él, en este hemiciclo, la sanción que la erige en norma de conducta. Hay una recíproca voluntad de encuentro. La Monarquía, que no dudó en promover el tránsito del pueblo hacia la democracia, recibe de ella esta proclamación legitimadora; y, correlativamente, la democracia, en cuanto ha dado lugar a un Estado de Derecho, recibe, a través de él, la configuración política de la Monarquía parlamentaria.

No ha sido breve el período constituyente. Es imposible que lo fuera, tal y como se ha desenvuelto. El tiempo no se ha perdido. Su decurso se nutre de largas jornadas de trabajo en el estudio, el diálogo y el debate. Ha habido meditación y preocupaciones profundas. También, a veces, vacilaciones. Nunca ha faltado, sin embargo, el sentido de la responsabilidad en todos los miembros de las Cortes. Considerando en conjunto la tónica dominante en las tareas parlamentarias, así como en las consagradas a la Constitución, bien puede afirmarse que se ha procedido de una manera siempre digna y en muchos aspectos ejemplar. La Constitución, democrática por el contenido y por el espíritu que la inspira, lo es también en su génesis y en su entorno.

Majestades, Alteza Real, señoras y señores parlamentarios, me considero en el deber de decir a las Cámaras reunidas algo que, aun sabiéndolo, es justo recordarlo y reconocerlo. Con todo lo hecho por Vuestra Majestad hasta llegar a la Constitución, no os habéis interferido lo más mínimo en el proceso de su elaboración. Habéis comprendido, incluso en los menores detalles, la independencia del Poder legislativo. Esa actitud, acertada en el fondo y de exquisita delicadeza en la forma, es un noble servicio que se une a los muchos que

habéis prestado a la causa de la democracia. Estamos seguros, Majestad, de vuestra suma fidelidad a la Constitución, escrupulosamente respetada antes de su nacimiento.

A su vez, me considero en el deber de resaltar ante Vuestra Majestad que todos los parlamentarios, sin abdicar de sus creencias, han colaborado en un esfuerzo común. Las relaciones de convivencia han sido cívicas y amistosas. La contradicción no se ha producido entre enemigos ni los ha generado. Se ha conseguido hacer compatible el propio convencimiento con la comprensión de los criterios no compartidos. Frecuentemente, se ha logrado el acercamiento de pareceres distintos. Fue siempre recibida con satisfacción la unanimidad, que unas veces surgió espontánea, y otras hubo de ser laboriosamente forjada. No faltaron en ocasiones la transacción y hasta la tolerancia. Los discrepantes han merecido el respeto, también observado por ellos.

Así se ha discutido y elaborado la Constitución, aprobada en votaciones ampliamente mayoritarias por los Plenos del Congreso y del Senado, con participación de los representantes del pueblo. No era fácil para éste, en el referéndum, formar un juicio sobre el conjunto de un documento necesariamente complejo y técnico. El pueblo ha ratificado la Constitución en términos indiscutibles desde el punto de vista de la legalidad y claramente favorables en el plano de la realidad política y en el de las estimaciones sociales y morales. El laconismo del sufragio condensa como síntesis de la voluntad lo que es, al propio tiempo, emoción humana, razón histórica y decisión. La forma de pronunciarse España sobre su futuro no ha podido ser más rigurosa, completa y libre. Lo que somos y lo que vamos a ser depende de nosotros mismos. Nadie puede apropiarse de nuestro destino ni hablar con fundamento vinculante desde fuera de la democracia. He aquí el gran problema resuelto.

Si la Constitución hubiera de ser la imaginada por cada uno, no habría Constitución posible. Se ha logrado, sin duda, una Constitución auténtica y legítima. La más próxima a las aspiraciones de los partidos políticos y de los ciudadanos, aunque no el ideal mismo contemplado por cada sector de opinión. Refleja la directriz marcada por la voluntad general. Es lugar de encuentro y de coincidencia en los presupuestos básicos. La Constitución a nadie excluye y a todos ofrece el llamamiento a la convivencia pacífica en la libertad y en la ley.

La libertad es atributo de la persona, lo mismo que el don del pensamiento o de la palabra. Integra y define nuestro propio ser. O la libertad comprende a todos, o no hay libertad. Por eso es aliada de la igualdad. Si falta la igualdad, la libertad se degrada y degenera en instrumento de dominación y hasta de esclavitud. Es indispensable su presencia en la regulación de las relaciones entre las personas, y de éstas con el Estado. El derecho a la vida y a la convivencia en la paz, son las más absolutas exigencias de la libertad. Al mismo tiempo legitima el ejercicio de la autoridad en cuanto ésta es un modo de defender la libertad como valor ético y social supremo.

La armonía entre la libertad y el orden: he aquí la ley. Ley, y en grado máximo, es la Constitución. Por su rango y por los fines a que tiende. La Constitución, y en concreto la nuestra, consagra como ley el reconocimiento y la garantía de los derechos y de las libertades de los individuos, las comunidades y los grupos sociales y políticos; el cumplimiento de los deberes; el respeto a las conformaciones históricas y culturales dentro de la unidad de la Nación española; la distribución equilibrada de los poderes; el ejercicio limitado y eficaz de los mismos por las correspondientes instituciones; la eliminación del arbitrio; la realización independiente de la justicia; el fomento del progreso y de todos los bienes de la cultura en beneficio de los españoles; la defensa del ordenamiento constitucional y sus presupuestos esenciales, y los propósitos de cooperación en la paz con todos los países.

Crear que la Constitución lo es todo, sería una utopía impropia de la experiencia histórica. Considerar que es poco o nada, implicaría un escepticismo no bien intencionado acaso. Sabemos que, sancionada y promulgada la Constitución, no se alterará el curso de los hechos; las realidades materiales serán las mismas, y los problemas no quedarán, sin más, resueltos.

Sin embargo, trae consigo un cambio importante. No se limita a consolidar el cambio que ya se ha producido. En el campo de la significación social de la convivencia no es lo mismo tener la Constitución pendiente que tenerla como punto de partida.

La Constitución es, de inmediato, certeza. Despeja una incógnita que se ha cernido sobre España demasiado tiempo. Nos concede identidad política. Pone término a la imprecisión y a la inseguridad. Confiere el estatuto de la ciudadanía sin discriminaciones por razón de nacimiento, sexo, raza, opinión o religión. Y nos obliga y conduce, no en virtud de una fuerza coercitiva ajena a nosotros, sino por acatamiento a la voluntad del pueblo, en el que todos nos integramos.

La Constitución genera un orden jurídico. Hemos llegado a ella en el ejercicio de una opción política. Convertida la opción en ley suprema, surge el deber de su cumplimiento. Este incumbe a los ciudadanos y a los poderes públicos. Respecto de los ciudadanos, la Constitución irradia derechos y obligaciones. Respecto de los poderes públicos, el deber se antepone a todo. Las funciones, las prerrogativas y las facultades son consecuencia del deber. En él tienen su fundamento y a él le sirven como medios de realización. Un deber, a la vez grave y honroso, es la aplicación de las normas constitucionales, tanto en modo directo como a través de las leyes orgánicas y las ordinarias y mediante el control de la constitucionalidad. Sólo con un ordenamiento totalmente compenetrado con la Constitución, correctamente interpretada, rendirá la Constitución cuantos frutos entrega y cuantos frutos promete.

La Constitución abre grandes puertas a la movilidad de las tareas políticas. Hasta ahora, en España, la política ha versado de una manera muy considerable sobre sí misma en sus aspectos organizativos. Ha sido antes problema que vía. Ya no será así. El Estado social y democrático de Derecho, bajo la forma política de la Monarquía, la organización territorial del Estado, el pluralismo como cauce de las ideologías y de la defensa de los intereses, y las Cortes en su misión legislativa y de control del Gobierno, son elementos de una sólida estructura a partir de la cual la acción política puede tomar derroteros más directamente referidos a las concretas realidades. Es deseable un amplio espíritu de cooperación compatible con diferencias de planteamiento y enfoque, para contribuir a la efectividad práctica de cuanto la Constitución reconoce, protege, garantiza, asegura, promueve y fomenta. Estas palabras y otras similares, que pueblan los preceptos de la Constitución, tienen el significado de un mandato unido a un significado tuitivo. Destinatarios de la protección son los ciudadanos, los trabajadores, los empresarios, los profesionales, los niños, los minusválidos, los emigrantes, los consumidores y, en general, la persona en sus diversas actividades y situaciones. En el plano objetivo, las normas recaen sobre la salud, la familia, la economía, la Naturaleza, los bienes materiales y los del espíritu, es decir, la sociedad en su conjunto. Suele equipararse la Constitución a unas reglas de juego. Es cierto, aunque no se agota en esas reglas de juego. Formula también las grandes líneas de la política general del Estado y sus fines. Esa política general no se identifica con la que, en concreto, realicen los Gobiernos. Ahora bien, han de tenerla como base y pauta, en cumplimiento de los preceptos constitucionales.

España, y señaladamente la juventud española, necesitan sentirse atraídas por la fuerza de los ideales. No pienso en imperialismos de grandezas, pero sí en propósitos de superación y de progreso. Hay que buscar la dimensión moderna, a la vez autóctona, europea y universal, de España. Mucho pueden hacer las normas idóneas y la política de altas miras. No todo depende, ciertamente, de la propia España en el mundo interdependiente de nuestros días. Más hay una aportación que requiere del impulso personal como contribución al destino histórico. Colocaría el énfasis en el trabajo, en la cultura y en cierta inclinación a la austeridad. El trabajo es la forma general e ineludible de la realización de cada uno. La cultura, con su presupuesto en la educación y su punto culminante en la ciencia, es actualmente una actitud y una instancia inevitables para el progreso; toda transformación pro-

funda de la sociedad pasa por la ciencia. La austeridad es a modo de un ascetismo civil más exigente con el más asistido de posibilidades. Dudo si la vieja idea de la felicidad o la más reciente del bienestar pueden ser los móviles dominantes. En cualquier caso, sitúo en primer término a quien protagoniza la vida en su plenitud de sentido, no al que sólo demanda, apetece y consume.

La Constitución organiza la convivencia de los españoles en un sistema político y social que tiene por base la democracia. Queda así establecida consolidada como principio. Después vendrán numerosas especificaciones a través de las leyes. No obstante, las posibilidades de desarrollo democrático no se agotan nunca en las formulaciones normativas. De un lado, porque siempre habrá normas pendientes. Y, de otro lado, porque existe también lo que podría llamarse una democracia en profundidad sedimentada en el fondo de las conciencias individuales y de la conciencia colectiva, que no procede de la ley y difícilmente puede encajarse en ella. Es formación, costumbre, espíritu. Supone el constante reconocimiento del otro, como igual y distinto. Es diálogo abierto y superación de los dogmatismos cerrados. Al mismo tiempo que afirma las responsabilidades individuales, fortalece los vínculos de la solidaridad.

La democracia no se circunscribe a la consagración del voto ni al triunfo de la mayoría. Es una técnica; pero también, en muchos aspectos, un problema de sensibilidad y de conducta. Por eso, con la Constitución no sólo estrenamos una ley nueva; estrenamos, asimismo, una vida más llena de alicientes y de responsabilidades.

Majestades, Alteza Real, señoras y señores parlamentarios, termino con muy sinceras expresiones de gratitud: a Su Majestad el Rey, por dar a las Cortes las pruebas del máximo reconocimiento que significa su presencia para sancionar en ellas la Constitución; a Su Majestad la Reina, que, como tantas veces, simboliza gentilmente, junto a la figura del Rey, la nota femenina de su siempre digna y discreta compañía; a Su Alteza Real, el Príncipe de Asturias, que sabe acomodar, con disciplina, la fragancia de sus pocos años a estos ritos graves y solemnes.

Por último, y en el orden personal, me permito decir que ignoro cómo se cruzó mi imagen ante la mirada de Vuestra Majestad cuando me concedisteis el señalado honor de designarme Presidente de las Cortes. Acaso buscando la independencia. Desde luego, sólo la independencia me habéis encarecido, y he procurado servirla. Gracias, Majestad. Gracias también a las señoras y a los señores Diputados y Senadores, a los partidos políticos y a los Grupos Parlamentarios. He ofrecido, desde la independencia, la comprensión, y desde todas las ideologías he sido correspondido con la comprensión. Gracias. (Prolongados aplausos.)

Finalizado el discurso del señor Presidente de las Cortes, se procedió a la firma del texto constitucional, encuadrado expresamente en un ejemplar único y especial del «Boletín Oficial del Estado», con las páginas en color trigo y los cantos dorados.

El Letrado Mayor de las Cortes, señor De la Rica Montejo, lo fue pasando a la firma, haciéndolo, en primer lugar, el señor Presidente del Senado (Fontán Pérez); a continuación, el señor Presidente del Congreso de los Diputados (Alvarez de Miranda y Torres), y, después, el señor Presidente de las Cortes (Hernández Gil).

Por último, el señor Hernández Gil presentó el texto constitucional a Su Majestad el Rey, quien estampó en él su firma con una pluma de oro, la cual, junto con el ejemplar de la Constitución así firmado, quedará como recuerdo histórico en el archivo de las Cortes.

La firma del Rey fue subrayada por aplausos respetuosos y prolongados de la gran mayoría de los Diputados y Senadores puestos en pie, como asimismo de las personalidades y público que ocupaban las tribunas.

Cuando cesaron los aplausos, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I leyó el siguiente discurso:

Señoras y señores Diputados, señoras y señores Senadores, como expresión de los momentos históricos que estamos viviendo, y cuando acabo de sancionar, como Rey de España, la Constitución aprobada por las Cortes y ratificada por el pueblo español, quiero que mis palabras, breves y sencillas, sean ante todo de agradecimiento hacia los miembros y Grupos de estas Cámaras que han elaborado la norma fundamental por la que ha de regirse nuestra convivencia democrática.

Y para proyectar hacia el futuro este sentimiento de gratitud por la labor realizada, formulo mi más sincero deseo de que todas las fuerzas políticas vean cumplidas cuantas esperanzas han depositado en el texto constitucional, a la vez que confío en su buena voluntad para aceptar y ejercer la responsabilidad que en su aplicación les corresponde.

Mi saludo también al Gobierno de la Nación, a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a la Junta de Jefes de Estado Mayor, a las representaciones de los altos organismos e instituciones del Estado, así como a las religiosas y del Cuerpo Diplomático que hoy se encuentran aquí.

En todos ellos quisiera significar el reconocimiento hacia las distintas instituciones que, de una u otra forma, han contribuido a esta empresa colectiva que ahora culmina, y concretar el mensaje de paz y solidaridad de los españoles hacia las demás naciones de la Tierra.

Y gracias, por fin, al pueblo español, verdadero artífice de la realidad patria, representado por los distintas fuerzas parlamentarias, y que ha manifestado en el referéndum su voluntad de apoyo a una Constitución que a todos debe regirnos y todos debemos acatar.

Con ella se recoge la aspiración de la Corona, de que la voluntad de nuestro pueblo quedara rotundamente expresada. Y, en consecuencia, al ser una Constitución de todos y para todo, es también la Constitución del Rey de todos los españoles.

Si ya en el mismo instante de ser proclamado como Rey señalé mi propósito de considerarme el primero de los españoles a la hora de lograr un futuro basado en una efectiva concordia nacional, hoy no puedo dejar de hacer patente mi satisfacción al comprobar cómo todos han sabido armonizar sus respectivos proyectos para que se hiciera posible el entendimiento básico entre los principales sectores políticos del país.

Pienso que este hecho constituye el mejor aval para que España inicie un nuevo período de grandeza.

Y hoy, como Rey de España y símbolo de la unidad y permanencia del Estado, al sancionar la Constitución y mandar a todos que la cumplan, expreso ante el pueblo español, titular de la soberanía nacional, mi decidida voluntad de acatarla y servirla.

Importante es el paso que acabamos de dar en la evolución política que entre todos estamos llevando a cabo. Importante es la aprobación de una ley básica como la que hoy he sancionado y que constituye el marco jurídico de nuestra vida en común; pero pensemos que la ruta que nos aguarda no será cómoda ni fácil, y que, al recoger el fruto de la etapa que se cierra, debemos abrigar también la ilusión de no desfallecer en nuestro empeño, el propósito de no ceder terreno al desánimo y la seguridad de mantener el pulso necesario para sortear escollos y dificultades.

Si hemos acertado en lo principal y lo decisivo, no debemos consentir que diferencias de matiz o inconvenientes momentáneos debiliten nuestra firme confianza en España y en la capacidad de los españoles para profundizar en los surcos de la libertad y recoger una abundante cosecha de justicia y de bienestar.

Porque si los españoles sin excepción sabemos sacrificar lo que sea preciso de nuestras opiniones para armonizarlas con las de los otros; si acertamos a combinar el ejercicio de nuestros derechos con los derechos que a los demás corresponde ejercer; si postergamos nuestros egoísmos y personalismos a la consecución del bien común, conseguiremos desterrar para siempre las divergencias irreconciliables, el rencor, el odio y la violencia, y lograremos una España unida en sus deseos de paz y de armonía.

De acuerdo con estos propósitos, la Monarquía, que, como institución integradora, debe estar por encima de discrepancias circunstanciales y de accesorias diferencias, procurará en todo momento evitarlas o conjugarlas para extraer el principio común y supremo que a todos debe impulsarnos: lograr el bien de España.

Los pueblos de España tienen planteadas grandes demandas en el orden del reconocimiento de sus propias peculiaridades, del trabajo, de la vida familiar, de la cultura y la igualdad efectiva de las oportunidades en el ejercicio cotidiano de la libertad.

A todo ello hemos de consagrar nuestros esfuerzos en el tiempo que se avecina.

Intimamente identificados con el pueblo, siempre cerca de él, en contacto directo con sus preocupaciones y urgencias, podremos garantizar para el futuro el orden social justo a que todos aspiramos.

Al reiterar a todos mi agradecimiento y mi satisfacción, quiero terminar expresando el orgullo que siento por estar al frente de los españoles en estos tiempos decisivos en que nuestras miradas deben dirigirse al porvenir con fe, con optimismo, con decisión y valentía, con la más ilusionada de las esperanzas.

El día de mi proclamación tuve ocasión de decir que «el Rey es el primer español obligado a cumplir con su deber». Por eso, repito ahora que todo mi tiempo y todas las acciones de mi voluntad estarán dirigidas a este honroso deber, que es el servicio de mi Patria.

El discurso de Su Majestad el Rey fue larga y clamorosamente aplaudido por la gran mayoría de los presentes, puestos en pie.

A las doce y diez minutos Sus Majestades los Reyes y el Príncipe de Asturias abandonaron el salón de sesiones con el mismo ceremonial que a su llegada.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID